



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

002698

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
2. Resolución N° 144 del 05 de junio de 2013 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
3. Formulario N° 6 de SECPLAC del 29 de Mayo 2014 que solicita Adquisición de Materiales Para Acondicionamiento de Cancha de Hockey Patín. En el sistema de compras públicas.

www.mercadopublico.cl

- 4.- La Evaluación de ofertas realizada por precio y cumplimiento de requisitos, según antecedentes adjuntos.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO

ADJUDÍQUESE La licitación pública convocada para la **Adquisición de Materiales Para Acondicionamiento de Cancha de Hockey Patín ID 2767-29-L114** a las siguientes

Empresas: Corvalan Villarroel Limitada RUT 79.622.710-9, Centro comercial Vicuña Mackenna LTDA. RUT 79.862.000-2, Aridos La Socodima S.P.A RUT 76.042.147-2

www.mercadopublico.cl.

PRODUCTOS	RUT	PROVEEDOR	VALOR S/IVA	VALOR FINAL
			\$119.600	\$142.324
			\$474.500	\$564.655
			\$200.000	\$238.000
			\$8.950	\$10.651
			\$49.500	\$58.905
			\$137.020	\$163.054
TOTAL			\$989.570	\$1.177.588
TOTAL CON IVA			\$1.177.588	

2 **PÁGUESE**, el monto total de \$ 1.177.588 Impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio, presentación de Factura y V° B° de la Unidad Técnica.

3 **IMPÚTESE** el gasto al ítem 2153102004004004 cuenta sp1,c.c. 030203 del "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

Fdo) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.